El Partido Comunista de Chile expresó su valoración del fallo de la Corte Suprema de Justicia que condenó a agentes de la represión de la dictadura civil – militar por el llamado "caso Calle Conferencia II" donde se hizo desparecer tras la detención y crueles torturas, a la segunda dirección clandestina de la colectividad.

Señalan que habiendo transcurrido ya largos 47 años desde la detención, aniquilamiento y desaparición de la segunda dirección clandestina del Partido Comunista, finalmente la justicia chilena, por intermedio de su máximo tribunal, entrega un fallo contundente respecto a los siniestros hechos que rodearon estos crímenes, aportando una cuota de verdad, justicia y reparación a sus familiares, compañeras y compañeros y a la sociedad toda.

Lamentamos que, una vez más, el oscuro manto de silencio y resistencia de los criminales de aportar antecedentes que permitieran esclarecer estos hechos con mayor celeridad hayan permitido que nuevamente la impunidad biológica haya operado en estas y otros cientos de causas y sean sólo unos pocos los criminales que respondan con penas que nos siguen pareciendo exiguas en relación a los gravísimos hechos investigados y determinados en el fallo.

No obstante lo anterior, en tiempos en que se ha retrocedido en la percepción de la figura del dictador Pinochet y su régimen de facto, relativizando los crímenes y horrores que debió soportar Chile a partir del 11 de Septiembre de 1973.

El PC saluda con esperanza que la Corte Suprema de Justicia sea la que disuelva esas argumentaciones declarando y sentenciando sin rodeos ni ambages que los hechos que permitieron estos ilícitos corresponden, sin lugar a ninguna duda y conforme a todos los parámetros de la Justicia y el Derecho Internacional, a crímenes en contra la humanidad que ocurrieron en un contexto de violaciones a los derechos humanos graves, masivas y sistemáticas, verificadas por agentes del Estado en el cual, nuestras compañeras y compañeros desaparecidos fueron un mero instrumento dentro de una política a escala general de exclusión, hostigamiento, persecución o exterminio de un grupo numeroso de compatriotas partidarios y simpatizantes del gobierno de la Unidad Popular.

Creemos que, en un año en que conmemoramos 50 ya desde aquel fatídico 11 de septiembre y habiendo ya demasiadas muestras del avance del mismo sector político que hasta hoy celebra y aplaude la figura del dictador y en que el negacionismo a estos hechos pretende imponer sus criterios, nos parece fundamental y de la máxima importancia que sea un poder del Estado, mediante su máximo tribunal, quien declare sin eufemismos que estos crímenes fueron ejecutados garantizándoles la impunidad a sus ejecutores

mediante la no interferencia en sus métodos, tanto con el ocultamiento de la realidad ante la solicitud de los tribunales ordinarios de justicia, como por la utilización del poder estatal para persuadir a la opinión pública local y extranjera que las denuncias formuladas al efecto eran falsas y respondían a una campaña tendiente a desprestigiar la dictadura fascista.

El PC reitera su esperanza que esta sentencia aporte una cuota de paz, verdad, justicia y reparación a los familiares, amigos, compañeras y compañeros que por tantos años han esperado una sentencia definitiva, justa y esclarecedora para estos horrorosos crímenes que aún hoy, pese al tiempo transcurrido y los innumerables fallos emanados del mismo Tribunal, insisten en calificar como hechos aislados, menores o simples "errores".

Con la exigencia de garantía explícita del nunca más, rendimos homenaje a Juan Fernando Ortiz Letelier, Horacio Cepeda Marinkovic, Lincoyán Yalú Berríos Cataldo, Fernando Alfredo Navarro Allendes, Héctor Véliz Ramírez y Waldo Ulises Pizarro Molina.

Partido Comunista de Chile

Junio 24 de 2023

153,596 total views,

12 views today